

DECRETO EXENTO N° 2209,

PARRAL, Agosto 06 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Linares y Talca, por Entrega de Documentación y traslado de Profesionales Secplan a Gobierno Regional, el día 05 de Agosto del 2009, al siguiente funcionario municipal:

**BANY LOPEZ MORALES**, Planta, Grado 18° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin Pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del 2009.-

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.**



DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 05-08-2009

Hora: 09:00

Hasta: 13:30

Motivo: V. A.P. a la ciudad de Talca y Linares.

Asesoramiento Municipal  
Funcionario: Raul Lopez Morales

Lugar: Talca - Linares

Vehículo: Camión de Linares

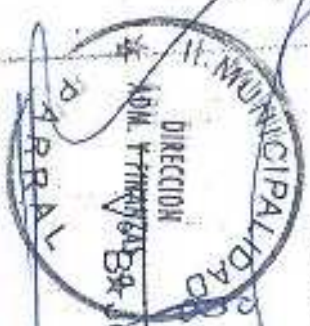


Autorizado por

Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 1  
 Con Pernoctar N°       
 De Faena N°     



Jefe de Finanzas

06/08/09